



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2021-01192</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta el anterior escrito, se ordena oficiar a **TRANSUNION** (antes CIFIN), con el fin de que suministren información sobre los productos financieros que posea la parte demandada en las distintas entidades financieras del país.

Una vez allegada la respuesta, deberá la parte actora solicitar el embargo de los productos financieros certificados y que efectivamente ostente la demandada.

Por otra parte, se ordena oficiar a la **NUEVA EPS S.A.**, para que informen si la parte demandada cotiza a dicha entidad en calidad de dependiente o como independiente, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quien es el cajero pagador y/o empleador, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFIQUESE

**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Juez

6

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ec474e1ce13f15cd3958c5e07c9796b84092e891fa9abb96b100d52074d91d**  
Documento generado en 28/10/2021 03:01:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>